

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **12 de junio de 2015**, para su estudio y dictamen, el expediente número **9401/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por C. Samuel Alejandro Sepúlveda García, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

ANTECEDENTES

Menciona el promovente que la Zona Metropolitana de Monterrey y sus zonas conurbadas han sufrido un crecimiento exponencial durante la última década, las ciudades han crecido de forma desmedida, dispersa y poco planteada. Todo esto ha derivado en grandes problemáticas y retos de movilidad y transporte, medio ambiente, sociales, económicos y políticos presentes en la dinámica urbana y desarrollo de las ciudades hoy en día.

Añade que el sistema metropolitano actualmente requiere atender estratégicamente esta serie de necesidades generadas a partir del crecimiento exacerbado de las ciudades, y revertir o disminuir la tendencia a la insostenibilidad y colapso que las ciudades tanto a nivel nacional como a nivel local presentan.

Menciona que el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2010-2015 en el eje de Desarrollo Social y Calidad de Vida plantea como prioridades: la funcionalidad y renovación urbana, la modernización y racionalización del transporte público, la vivienda digna y sustentable y el aseguramiento a largo plazo del suministro de agua. Por lo que partiendo de la misma línea se plantea la necesidad de abordar de manera más puntual las siguientes problemáticas y retos urbanos.

Señala en cuanto a la movilidad que en el estado de Nuevo León se plantean la existencia de un desarticulado, deficiente y costoso sistema de transporte público estatal, el incremento paulatino de los tiempos de traslado donde la velocidad promedio de un automóvil en horas pico es de 15 a 18 km/h y el tiempo por traslado promedio es de 50 minutos. Esto ligado a la incapacidad y falta de opciones que brinda la ciudad y su estructura vial para la generación de medios alternos de accesibilidad y movilidad como ciclo vías y circuitos peatonales facilitando y replanteando la dinámica urbana.

Refiere en cuanto a vivienda que es pertinente establecer reformas a la Ley de uso de suelo, así como a la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, estableciendo regulaciones ambientales y de crecimiento horizontal – vertical de los desarrollos inmobiliarios y de vivienda; así como también planteando sanciones y candados al crecimiento y dispersión de la ciudad donde el área urbanizable sea replanteada y gestionada a partir del llenado

de la oferta de vivienda ya construida sin habitar. Entre otros factores de la ley que requieren ser atendidos de manera urgente para evitar futuros costos de transacción y mayores pérdidas en el desarrollo y patrimonio social, económico y cultural del Estado.

Menciona en cuanto al Medio Ambiente que el crecimiento desmedido de las ciudades a su vez ha generado fuertes impactos en las condiciones medio ambientales y climáticas, el tema de inundaciones y contaminación urbana resulta prioritario tanto en la agenda local, nacional e internacional. Por lo que resulta necesario establecer políticas de recaudación de emisiones de carbono, reforestación, recuperación de áreas verdes, recolección de basura y manejo del agua más eficiente y viable presupuestariamente para la ciudad. El cuidado y manejo del agua resulta prioritario ya que el programa estatal de desarrollo urbano de Nuevo León al 2030 se estima que con el aumento de población esperado entre 2010 y 2030 de 1,534,000 para el área metropolitana y de 400, 000 habitantes para el resto del Estado, para el año 2030 la demanda adicional de aguas residuales tratadas será de al menos 3500 litros por segundo para el área metropolitana y de 1100 litros por segundo para el resto del Estado.

Señala que en cuanto a espacios públicos otro reto que presentan las áreas conurbadas es la urgente necesidades de recuperar y revivir los espacios públicos con el objetivo de fomentar y generar cohesión y participación social,

elementos que colaboran a la disminución de la inseguridad y la promoción del establecimiento de una ciudad que se viva y se viva bien.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

El 10 diez de febrero del presente año se aprobó en el Pleno del Congreso la realización del Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional, cuyo objetivo es obtener como resultado una Reforma de Desarrollo Urbano y Territorial Integral.

De este modo, la Comisión considera pertinente integrar en un solo documento ésta y las demás iniciativas turnadas a ésta Comisión para que sean abordadas en las Mesas de Trabajo y del Propio Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

El Documento que contiene todas las iniciativas se denomina Propuestas Legislativas Foro Internacional Reforma Urbana y Desarrollo Regional.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el cuerpo del presente dictamen, NO HA LUGAR a proveer de conformidad con lo peticionado por el promovente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente

TERCERO.- Archívese y téngase como totalmente concluido el presente asunto.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

VOCAL

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ